

Declara que varios testigos implicaron en la misma a Gómez de Liaño, que ofrecerá su versión el lunes

Garzón ratifica al Supremo las acusaciones sobre una supuesta trama contra Polanco

El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón se ratificó ayer ante el magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado en que varios testigos le hablaron de su-

puestas reuniones de su compañero Javier Gómez de Liaño con personas relacionadas en una presunta trama contra Jesús de Polanco. Garzón declaró ayer

como imputado durante cerca de tres horas en relación con su enfrentamiento con Gómez de Liaño dentro del "caso Sogecable".

EFE
MADRID

La declaración que en torno a este asunto debía prestar también ayer como imputado el juez que instruye el proceso contra Polanco, Javier Gómez de Liaño, fue aplazada hasta el próximo lunes, a las 9,30 horas, debido a la larga duración de la comparecencia de Garzón.

El magistrado del Supremo Joaquín Delgado ha citado como imputados a ambos jueces para determinar si alguno de los dos ha delinquirido en su cruce de acusaciones de prevaricación y denuncia falsa, entre otros delitos, en torno al "caso Sogecable".

Garzón afirmó en un auto que algunos testigos le habían dicho que había una trama, de la que formaba parte el juez Gómez de Liaño, para meter en la cárcel a Polanco, pero Gómez de Liaño lo ha negado.

Poco antes de las diez de la mañana, y en medio de una gran expectación de fotógrafos, cámaras y periodistas, los dos jueces llegaron al alto tribunal para declarar, si bien antes de que comenzara esta diligencia el fiscal propuso que se decretase el secreto de las actuaciones, lo que había rechazado esta semana el juez instructor.

Garzón apoyó la tesis del fiscal, mientras que se opusieron Gómez de Liaño y el abogado Antonio García Trevijano, que también está imputado como testigo y se defiende así mismo y a otro imputado, el juez Joaquín Navarro.

Un anónimo

Debido al secreto tampoco pudieron asistir a la declaración los abogados de la acusación de Sogecable" Juan de Rojas y Benito Garrido, que están personados en la causa. Los dos letrados aportaron al juez Joaquín Delgado un anónimo que dice que han recibido en sus despachos en el que una supuesta funcionaria de la Audiencia Nacional informa de que escuchó una conversación entre



Baltasar Garzón, a la derecha, a su salida del Tribunal Supremo tras declarar como imputado.

EFE

el presidente de la sala de lo penal del tribunal, Siro García, y Garzón para "cargarse" a Liaño.

Un testigo de la conversación que es citado en el anónimo es el secretario de Gobierno de la Audiencia, Guillermo Fernández, quien negó a Efe que esa nota tuviera valor.

Durante su estancia en el Supremo, Garzón y Liaño se cruzaron unas frases, pero no dejaron de mostrarse serios. Mientras deambulaban por los pasillos protagonizaron alguna anécdota. Como cuando un acusador de Sogecable le dijo a Garzón que le llamaba "don Joaquín".

—¿Cómo? —respondió Garzón con gesto de asombro.

—Don Joaquín... Delgado —le concretó el letrado.

—¿Ah?... —dijo el juez con alivio—. Había entendido don Joaquín Navarro (ex amigo suyo que ahora apoya a Gómez de Liaño y a él lo tacha de prevaricador).

Nuevos testigos

El juez tomará la semana que viene declaración como imputa-

dos a los jueces Javier Gómez de Liaño y Joaquín Navarro, a los fiscales María Dolores Márquez e Ignacio Gordillo, y al abogado Antonio García Trevijano.

Asimismo, el juez ha citado para el próximo 6 de octubre co-

mo testigos al fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungaiño, al fiscal de la misma Audiencia Pedro Rubira, al catedrático de Derecho Penal Enrique Gimbernat y al periodista Jaime Campmany.

Polanco se querella contra Liaño por prevaricación

La defensa de Jesús de Polanco, presidente de Sogecable y de Prisa, presentó ayer una querrela en el Tribunal Supremo contra el juez instructor, Javier Gómez de Liaño, por un delito de prevaricación, informaron fuentes jurídicas. Esta querrela fue presentada en la secretaría de causas especiales de la sala segunda del Tribunal Supremo poco antes de la comparecencia de los jueces de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño para declarar como imputados en la comisión de seis delitos por su enfrentamiento en el "caso Sogecable".

En el escrito de los abogados de Polanco, que tiene una extensión de 40 folios, se pide que acumule la querrela sobre los hechos que relata con la denuncia presentada por el fiscal general del Estado contra Garzón y Liaño ante "la evidente conexión que se aprecia entre los hechos objetos de esta querrela". Los abogados de Polanco mantienen que Gómez de Liaño ha prevaricado en las resoluciones que ha dictado en el "caso Sogecable", dijo a Efe su letrado Horacio Oliva.

La Audiencia rechaza la recusación contra Prada

El pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional rechazó ayer por unanimidad la recusación contra el magistrado de este Tribunal José Ricardo de Prada, presentada por el acusador particular del "caso Sogecable" Juan de Rojas, informaron a Efe fuentes jurídicas.

La Sala acordó además imponer una multa de cien mil pesetas al apreciar "mala fe" en el abogado Juan de Rojas, que recusó a José Ricardo de Prada, uno de los tres magistrados de la Sala de lo Penal encargados de resolver recursos del "caso Sogecable", alegando la supuesta "amistad íntima" con Jesús de Polanco y Juan Luis Cebrián, presidente del Grupo Prisa y directivo de Sogecable.

La Sala de lo Penal contó para rechazar esta recusación con los informes en contra del incidente del instructor y del fiscal, que además propuso, como finalmente se ha decidido, que se fijara una multa de cien mil pesetas para el abogado Juan de Rojas.

En su informe, el instructor de esta recusación Francisco Castro Meije pidió que no se admitiera la recusación porque "los hechos a acreditar no son precisos y se refiere a ellos de manera vaga e inconcreta".

Además, indicó, "el abogado no cita en su escrito de acusación lugares y fechas para justificar la amistad íntima y lo mismo respecto al interés directo cuya vaguedad es notoria".

El instructor estudió el incidente de recusación y lo concluyó sin practicar la prueba que solicitó el abogado Juan de Rojas, que era la declaración de catorce testigos.

El pleno, integrado por once magistrados, contó con la ausencia del magistrado recusado José Ricardo de Prada y del instructor Castro Meije, así como de dos magistrados que se encuentran de vacaciones.

Esta recusación obligó a suspender la vista de la sección segunda en la que iba a estudiar el recurso presentado por los abogados de Sogecable en el que demandan el sobreseimiento del sumario alegando que los hechos que investiga el juez Javier Gómez de Liaño no constituyen delito.